

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON LOS TDR  
GENERALES, REGIRAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DE  
LA FUNDACION MUSOL**

**PROYECTO:** *“Promoción de los Derechos Humanos al Agua, al Saneamiento y a la Alimentación en la comuna de Boké Dialloubé (Podor, Senegal) desde el enfoque de gobernanza local, género e innovación para la sostenibilidad medioambiental”*, con número de expediente SOLPCD/2022/0114.

**FINANCIADO:** Generalitat Valenciana.

LA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607, conforme es descrita en los TDR Generales

## **0. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR**

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR Generales, regirán el contrato señalado más arriba.

### **1. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META**

El objeto, de los presentes TDR es el siguiente:

*El proyecto “Promoción de los Derechos Humanos al Agua, al Saneamiento y a la Alimentación en la comuna de Boké Dialloubé (Podor, Senegal) desde el enfoque de gobernanza local, género e innovación para la sostenibilidad medioambiental” con número de expediente SOLPCD/2022/0114, se marca como Objetivo General “Contribuir al desarrollo rural resiliente de la población rural vulnerable de la comuna de Boké Dialloubé (Podor, Senegal) en el marco de una gobernanza local fortalecida”.*

Dicho proyecto se pone en marcha en la zona Norte del territorio senegalés donde las problemáticas ligadas al ejercicio de derechos al agua y a la alimentación son especialmente palpables. Los efectos del cambio climático y las sequías recurrentes hacen que la calidad productiva de los suelos y, por tanto, el acceso a la alimentación de la población rural se vea mermada.

La presente consultoría tiene como objeto **la contratación de un servicio profesional para la “Formación en técnicas de producción, conservación transformación y comercialización agrícola desde el enfoque agroecológico en las zonas del Wallo y del Djeri”** y el **“Acompañamiento técnico a la producción agrícola en las zonas del Wallo y del Djeri”**. Concretamente, se espera que la entidad contratada lleve a cabo un trabajo de asesoramiento para la selección del tipo de compostera más adecuada a las condiciones del lugar y para la preparación de los residuos a compostar para alcanzar unas calidades óptimas para la producción hortícola; una formación para la producción y la aplicación del compost durante la fase de producción hortícola; el seguimiento del resultado del proceso de compostaje; la caracterización de los composts finales llevando a cabo una interpretación de los resultados del análisis; y la caracterización de los suelos y la estimación de las dosis de compost a aplicar en los diferentes ensayos, evaluando la producción hortícola alcanzada. Todo ello se sistematizará en un informe final analizando los resultados de las actividades realizadas.

### **2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO**

Los productos a entregar, sus características y el Plan de trabajo es el siguiente:

1. **Informe de sistematización intermedio** (a mitad del periodo de ejecución del proyecto) del proceso llevado a cabo incluidos los resultados de los análisis de la calidad del compost producido y la cantidad de la cosecha de las diferentes parcelas de producción hortícola apoyadas. Dicho documento recogerá tanto la descripción de la metodología empleada, así como los resultados, conclusiones y recomendaciones extraídas del proceso de implementación de la asistencia hasta la fecha.
2. **Informe de sistematización final** del proceso llevado a cabo incluidos los resultados de los análisis de la calidad del compost producido y la cantidad de la cosecha de las diferentes parcelas de producción hortícola apoyadas. Dicho documento recogerá tanto la descripción de la metodología empleada como los resultados, conclusiones y recomendaciones extraídas del proceso de implementación de la asistencia a la finalización del proyecto.

El plan de trabajo sería el siguiente:

Descripción	Fecha	Responsable
I. Presentación de la propuesta técnica y económica	14 de julio de 2023	Empresa licitadora
II. Adjudicación del contrato	28 de julio de 2023	Fundación MUSOL
III. Presentación del borrador del Informe de sistematización intermedio (producto 1)	01 de junio de 2024	Empresa licitadora
IV. Envío de comentarios al producto 1	15 de junio de 2024	Fundación MUSOL
V. Envío de la versión final del producto 1	01 de julio de 2024	Empresa licitadora
VI. Presentación del borrador del Informe de sistematización final (producto 2)	15 de mayo de 2025	Empresa licitadora
VII. Envío de comentarios al producto 2	15 de junio de 2025	Fundación MUSOL
VIII. Envío de la versión final del producto 2	30 de junio de 2025	Empresa licitadora

### 3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales, con las siguientes particularidades:

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia general de la empresa y/o de los/las expertos/as que conforman el equipo propuesto.	2 puntos por cada estudio elaborado.	Hasta 4 puntos
Experiencia, singular en el objeto de los TDR, de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto.	2 puntos por cada material elaborado relacionado con el objeto de la asistencia técnica.	Hasta 14 puntos
Propuesta económica.	Baja sobre el presupuesto previsto, en razón de 2 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio total.	30 puntos

#### **4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo máximo para la presentación de ofertas será el **14 de julio de 2023**.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico [aitana.proyectos@musol.org](mailto:aitana.proyectos@musol.org) con copia al correo electrónico [carla.proyectos@musol.org](mailto:carla.proyectos@musol.org).

#### **5. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio máximo del presente contrato será de **14.540,00 euros**.

#### **6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.**

El señalado en los TDR generales.

#### **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El señalado en los TDR generales.

#### **8. DERECHOS DE AUTOR**

El señalado en los TDR generales.

#### **9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL**

El señalado en los TDR generales.

#### **10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN.**

El señalado en los TDR Generales.

#### **11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.**

El señalado en los TDR generales.

#### **12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El señalado en los TDR generales.



### **13. DUDAS Y CONSULTAS**

Se resolverán conforme figura en los TDR generales.